



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS**

**AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1°.-** Adherir a la ley 27.614 "LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIONDESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA".

**ARTICULO 2°.-**COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-

**ARTICULO 3°.-** De forma.

CPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSICO  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

Nuestro estado mediante la ley 27.614 creo el “LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIONDESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA”. Publicada recientemente en el Boletín oficial el día 12 de marzo del corriente año, la presente norma invita en su artículo 12° a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias a tomar medidas legislativas similares.

Establece asimismo, en su Artículo 1° la declaración de interés nacional el desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina, tal como lo define el artículo 4° de la ley 25.467. La presente ley tiene por objeto (Artículo 2°) establecer el incremento progresivo y sostenido del presupuesto nacional destinado a la función ciencia y técnica, por su capacidad estratégica para el desarrollo económico, social y ambiental.

Dentro de sus objetivos se encuentran:

- a) Promover la federalización del sistema científico tecnológico a través de la producción, difusión y apropiación del conocimiento científico y tecnológico en todo el territorio nacional, priorizando las zonas geográficas de menor desarrollo relativo;
- b) Desarrollar y diversificar la matriz productiva mediante el impulso de políticas de innovación sustentable;
- c) Generar nuevos empleos de calidad a través de la transferencia de tecnología y la incorporación de personal proveniente del sistema científico y tecnológico en el sector productivo nacional;
- d) Visibilizar los avances científicos tecnológicos, promoviendo estrategias de divulgación para la generación de vocaciones científicas y como herramienta educativa;
- e) Promover la formación de profesionales y técnicos especializados en el país y en el exterior;
- f) Incrementar la infraestructura y equipamiento para potenciar las actividades de investigación, desarrollo e innovación, alentando su radicación en las provincias argentinas;
- g) Desarrollar instrumentos y mejorar los procesos internos para el financiamiento de



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

proyectos orientados a la investigación científica, tecnológica y a la innovación;

h) Generar incentivos para la inversión del sector privado en actividades que involucren la investigación, el desarrollo y la innovación, fomentando el desarrollo de empresas de base tecnológica y la creación de aglomerados productivos destinados a generar bienes y servicios intensivos en conocimiento;

i) Estimular la generación de divisas mediante la exportación de productos y servicios con agregado de valor y fortalecer el proceso de sustitución de importaciones;

j) Propiciar la igualdad real y efectiva de la participación de las mujeres y la población LGTBI+ en todos los niveles y ámbitos del sistema científico-tecnológico;

k) Jerarquizar la investigación científico tecnológica y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico tecnológico nacional;

l) Establecer mecanismos que garanticen una mejora, estabilidad y equidad en las remuneraciones de los recursos humanos que promuevan la consolidación del sistema científico, tecnológico y de innovación nacional;

m) Contribuir al desarrollo del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación creado por ley 25.467

Es importante que nuestra provincia adhiera a esta norma, a los efectos de comenzar a transitar una etapa de fomento y apoyo en materia de ciencia y tecnología.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los Señores Legisladores acompañen el presente proyecto de ley con su voto positivo.

CPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSIKO  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.